

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

**Dependencia o Municipio:** Secretaría de Obras Públicas

**Responsable oficial o técnico:** Lic. María del Pilar Galván Fernández

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Obra pública, Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [ACUERDO SUSPENSION PLAZOS UEJ SOP.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Licenciada María del Pilar Galván Fernández

**Cargo:** Directora de Normatividad en materia de obra pública

**Teléfono:** 7773292388 EXT.1717

**Correo Electrónico:** pilar.galvan@morelos.gob.mx

# DOCUMENTO INFORMATIVO

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** El Acuerdo tiene por objeto dar a conocer que se levanta la suspensión de plazos y términos legales para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del día quince de octubre de dos mil veinte, para dejar sin efectos el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5861, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinte.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** El presente ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, no genera costo a los particulares.